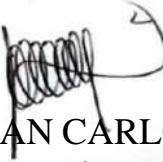


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 28 de febrero de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se dejan en conocimiento de la parte interesada las respuestas al oficio circular No. 46 del 26 de enero de 2023, provenientes de las entidades financieras:

Banco Davivienda, Banco de Occidente, Bancolombia, Scotiabank Colpatria, Banco Gnb Sudameris, BBVA Colombia, Banco Caja Social, Banco Agrario de Colombia, Banco Pichincha, Banco Falabella, Banco Finandina, Banco Santander de Negocios Colombia, Confiar Cooperativa Financiera, Giros & Finanzas C.F. S.A., Coltefinanciera S.A. C. F., Credifamilia C.F. S.A., Financiera Juriscoop S.A. C.F.

Igualmente, se dejan en conocimiento las respuestas al oficio circular No. 149 del 22 de febrero de 2023, provenientes de las entidades fiduciarias:

Fiduciaria Bancolombia S.A., Bnp Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A., Btg Pactual Sociedad Fiduciaria S.A., Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, Fiduciaria Colmena S.A., Fiduciaria Colpatria S.A., Fiduciaria Coomeva S.A., Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduciaria Davivienda S.A., Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Servitrust Gnb Sudameris S.A., Fiduciaria De Occidente S.A.

Así mismo, se dejan en conocimiento la respuesta al oficio No. 148 del 22 de febrero de 2023, proveniente de Alianza Fiduciaria S.A. como Administradora de los Patrimonios Autónomos Fideicomiso Terra Grata, Fideicomiso Terra Grata Etapa 2 y Fideicomiso Lote Carder.

De otro lado, el apoderado judicial del demandante, solicita se le dé información de la práctica de las medidas y sus oficios. Para el efecto compártasele el enlace del expediente a fin de que verifique lo correspondiente. No obstante, se le advierte que mediante correo electrónico remitido el 23 de febrero se le enviaron las copias de los oficios de embargo, para lo de su competencia, entre otros, el pago de los emolumentos necesarios en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f4d65d5524c4148e072001df72d6467ad5b70e989cda41d453789e577d734a**
Documento generado en 15/03/2023 12:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 040 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 16 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0146 Rad.
66001310300120220048500 Consecutivo JTE1426587

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Jue 23/02/2023 10:01

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0146 Número Rad. 66001310300120220048500.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por otra parte, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos, conforme lo anterior agradecemos remitir cualquier tipo de solicitud relacionada con las órdenes de embargo a dicho correo.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Secretario(a)

PEREIRA

RISARALDA

FEBRERO 23 DE 2023

PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 OFICINA 411

0

OFICIO No: 0146

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 66001310300120220048500

NOMBRE DEL DEMANDADO: REALIDAD COLOMBIA SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900670973

NOMBRE DEL DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES RUBAU SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900567304

CONSECUITIVO: JTE1426587

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 22 del mes febrero del año 2023, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

PEREIRA

RISARALDA

PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 OFICINA 411

FEBRERO 23 DE 2023

0

Respuesta: rad Oficio No. 149

BTG Pactual Onboarding <SH-Onboarding-Col@btgpactual.com>

Jue 23/02/2023 14:40

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (979 KB)

Respuesta Oficio No. 149.pdf; RV_2022-00485 Remisión Oficio 149.msg; 2022-00485 Oficio 149 Entidades.pdf;

Buen día,

Damos respuesta a su solicitud.

Agradecemos confirmar la recepción.

Saludos

Santiago Orozco
Operations Colombia
+57 (604) 448 43 00
btgpactual.com.co

2731BF88

Medellín, 23 de Febrero de 2023

Doctor(a)
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
Palacio de Justicia Of. 411-A - Tel. 3147761
Pereira, Risaralda

Referencia: Embargo y secuestro de cualquier participación, derecho o rendimiento
Radicado 66001.31.03.001.2022.00485.00
OFICIO No. Oficio No. 149
Respuesta a solicitud
Sin Anexos

Respetado doctor JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ,

Por medio de la **presente** comunicación, y en atención al radicado de la referencia, en calidad de representante legal de **BTG Pactual Sociedad Fiduciaria S.A.** doy respuesta a la solicitud de información presentada mediante la cual se informa de las personas y/o entidades relacionadas a continuación. Al respecto, se informa que las personas y/o entidades relacionadas no se encuentran inscritas, vinculadas, o tienen la calidad de clientes de **BTG Pactual Sociedad Fiduciaria S.A.**, por lo anterior no procede lo solicitado.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	REALIDAD COLOMBIA S.A.S.	9006709731

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

BTG Pactual Sociedad Fiduciaria S.A.

Respuestas oficios BANCO GNB SUDAMERIS

Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Jue 23/02/2023 14:56

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (163 KB)

image2023-02-23-143250.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto envió respuesta del oficio No.146 de febrero 22 de 2023.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO

Cordial saludo,

Viviana Patricia Giraldo
Auxiliar Centro de Operaciones-Oficina Pereira (601)
Centro de Procesos
Tel: (57) 606 3244171 Ext: 2311
Carrera 7 No. 19-26 Loc 102 Ed Torre Bolívar Pereira,Rda.
vgiraldo@gnbsudameris.com.co

-----Mensaje original-----

De: ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co <ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co>

Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 2:33 p. m.

Para: Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Asunto: Documento Digitalizado

Este documento es enviado desde un dispositivo electrónico, por favor no responder este mensaje.

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servidores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).

Gracias.

Pereira, febrero 23 de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

ATT: Señor(a) Juan Carlos Caicedo Diaz

Secretario

Pereira -Risaralda

ASUNTO: Oficio No. 146, febrero 22 de 2023, Rad. 66001-31-03-001-2022-00485-00.

*Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero de los cuales es titular **REALIDAD COLOMBIA S.A.S NIT. 900.670.973-1**, para informar que el demandado no es titular de dineros en el Banco.*

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,


MARIA OFELIA MARTINEZ VALENCIA
Directora Oficina Pereira

Elaboró:

Viviana Patricia Giraldo

Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. 146.

Embargos Banco Falabella <NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co>

Vie 24/02/2023 8:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (47 KB)

Entidad_4747_20230224_146_1de1.PDF;

Estimados

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. **146**.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Notificaciones Embargos
Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo
NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co
Avenida 19 # 120 ½ 71 Piso 3
Bogotá - Colombia



Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Del Circuito
A/A. Juan Carlos Caicedo Díaz
Palacio De Justicia Of. 411-A
Pereira

Oficio No: 146.

Proceso No: 66001.31.03.001.2022.00485.00.

Demandado(s): Realidad Colombia S.A.S.

Documento de Identificación Demandado(s): NI-900670973

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vínculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico
notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Ángel Antolínez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.

Respuestas oficios BANCO GNB SUDAMERIS

Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Vie 24/02/2023 9:52

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (173 KB)

image2023-02-24-094042.pdf;

Buenos días,

Adjunto envió respuesta del oficio No. 149 de febrero 22 de 2023.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO

Cordial saludo,

Viviana Patricia Giraldo
Auxiliar Centro de Operaciones-Oficina Pereira (601)
Centro de Procesos
Tel: (57) 606 3244171 Ext: 2311
Carrera 7 No. 19-26 Loc 102 Ed Torre Bolívar Pereira,Rda.
vgiraldo@gnbsudameris.com.co

-----Mensaje original-----

De: ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co <ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co>

Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 9:41 a. m.

Para: Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Asunto: Documento Digitalizado

Este documento es enviado desde un dispositivo electrónico, por favor no responder este mensaje.

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servidores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).

Gracias.

Pereira, febrero 23 de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

ATT: Señor(a) Juan Carlos Caicedo Diaz

Secretario

Pereira -Risaralda

ASUNTO: Oficio No. 149, febrero 22 de 2023, Rad. 66001-31-03-001-2022-00485-00.

*Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero de los cuales es titular **REALIDAD COLOMBIA S.A.S NIT. 900.670.973-1**, para informar que el demandado no es titular de dineros en el Banco.*

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

Maria Ofelia Martinez Valencia
MARIA OFELIA MARTINEZ VALENCIA

Directora Oficina Pereira

Elaboró:

Viviana Patricia Giraldo

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00683009 ID 40407

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 24/02/2023 9:55

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (163 KB)

2-RTA_RL00683009_24-02-2023_243811.pdf;

Hola JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

En atención al oficio número 146, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00683009 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 24 de Febrero del 2023

Código interno Nro RL00683009

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO PEREIRARespuesta al Oficio No. **146**

Rad: 66001310300120220048500

J01CCPER@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PEREIRA, RISARALDA

En atención a la solicitud del Señor(a)

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Oficio N°**146****Demandante**

CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA

Valor del Embargo

\$ 10,865,667,759.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
REALIDAD COLOMBIA SAS - 900670973	Cuenta Corriente - 1227	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: NAPALACI

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)

en la ciudad de Medellín - Antioquia

Comutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Respuesta oficio notificación de embargos RAD 66001310300120220048500

Notificaciones Judiciales - Giros y Finanzas.com <notificacionesjudiciales@bancounion.com>

Vie 24/02/2023 14:14

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (324 KB)

Oficio 0387.pdf;

Cordial Saludo

Conforme a lo solicitado en el oficio de la referencia, procedemos adjuntar respuesta a su comunicado.

Cualquier inquietud con gusto será suministrada

Atentamente,



NOTIFICACIONES JUDICIALES

Banco Unión S.A. antes Giros y Finanzas C.F. S.A.

Calle 4 # 27 – 52, Cali

Tel. (57) (2) 4895555

Correo: notificaciones.judiciales@bancounion.com

www.bancounion.com f t m in

Aviso: Gracias por hacer parte de nuestra historia. Somos Banco Unión, antes Giros y Finanzas. Por favor reemplazar @girosyfinanzas.com del correo por @bancounion.com para contactarnos con usted.

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Doctor Juan Carlos Caicedo
Pereira

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES RUBAU SA NIT 900567304-2
DEMANDADO: REALIDAD COLOMBIA SAS NIT 900670973-1
RADICADO: 66001310300120220048500

En atención a su oficio de la referencia ordenando el embargo y retención de los dineros que, a cualquier título por concepto de Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes, Bonos, CDTs llegaren a encontrarse a nombre de los demandados relacionado a través de su oficio de la referencia, damos respuesta en los siguientes términos:

Después de haber consultado la base de datos de nuestra compañía, se verificó que actualmente NO existen sumas de dineros depositadas, ni bienes de ninguna clase objeto de ser embargados y ser puestos a órdenes de ese Despacho.

Cualquier inquietud con gusto la aclararemos.

Cordialmente,



JACKELINE CARVAJAL VALENCIA
Asistente Jurídica

Proyecto: Jackeline C.
0387

**Solicitud de embargo al cliente: FD-FT-189 RESPUESTA DE EMBARGOS NIT 900670973
REALIDAD COLOMBIA S.A.S.**

embargosfiducoomeva@coomeva.com.co <embargosfiducoomeva@coomeva.com.co>

Vie 24/02/2023 15:08

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

FD-FT-189 RESPUESTA DE EMBARGOS NIT 900670973 REALIDAD COLOMBIA S.A.S..pdf;

Buen dia, A continuación envío respuesta a la solicitud de los Embargos del cliente: FD-FT-189 RESPUESTA DE EMBARGOS NIT 900670973 REALIDAD COLOMBIA S.A.S. Cordialmente "

Quedo atenta a sus comentarios.

Vivian Katerine Aguado Castañeda.

Auxiliar Vinculacion clientes

Fiducoomeva S.A.

Tel. (2) 3330000

Carrera. 100 # 5 - 169, Centro Comercial Unicentro

Centro de Negocios Torre A, piso 3, oficina 814.

Cali, Colombia.

Vivian_k_aguado@coomeva.com.co

www.coomeva.com.co

2022 AÑO DE LA EXCELENCIA

Entendida como excelencia en nuestros valores e identidad, excelencia en nuestras acciones, y excelencia en nuestros servicios y soluciones, dando lo mejor en cada actuación y haciéndonos conscientes del aporte a la comunidad de asociados y al país.



Fiducoomeva

Este mensaje y cualquier archivo adjunto es considerado confidencial y podría contener información privilegiada y/o reservada del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, le agradecemos eliminarlo e informar al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de la organización.



Santiago de Cali 24 de febrero de 2023

Señores: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Doctor(A), JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario
bogota

REF : 66001.31.03.001.2022.00485.00

Cordial saludo,

De acuerdo a su amable solicitud, me permito informarle que después de realizada la consulta en nuestra base de datos **REALIDAD COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT 900670973**, NO posee Encargos Fiduciarios, Contratos de Fiducia Mercantil ni vínculo alguno con nuestra compañía.

Cualquier otra solicitud con gusto será atendida.

Cordialmente,

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Jose mosquera muñoz
JOSE MOSQUERA MUÑOZ
Fiduciaria Coomeva S.A

Las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado

2889 Respuesta Oficio No 149 de fecha 22 de febrero de 2023 radicado:
66001310300120220048500

Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial <Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

Vie 24/02/2023 15:21

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (31 KB)

EB2302230372.pdf;

Respetados señores:

Para Colmena Fiduciaria es muy importante atender de manera oportuna sus solicitudes. Por ello, en el archivo adjunto encontrará respuesta al oficio No. 149 de fecha 22 de febrero de 2023.

Proceso Ejecutivo No. 66001310300120220048500

Demandante: CONSTRUCCIONES RUBAU SA

Demandado: REALIDAD COLOMBIA SAS

Esperamos haber atendido el objeto de su comunicación y le reiteramos nuestra voluntad de servicio.

Cordial saludo,



COAREPIC\EMB\7089\A2889\St EB2302230372



R70892302000041

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA

Palacio de Justicia Of. 411 - Pereira
Pereira - Risaralda

Asunto:

Oficio No.149 de fecha 22/02/2023. RAD. . 66001310300120220048500 PROCESO EJECUTIVO ENTRE CONSSTRUCCIONES RUBAU SA VS REALIDAD COLOMBIA SAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
NI 9006709731	-	-	-	-	-	-

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR

FIDUCIARIA COLMENA S.A

R70892302000041

COAREPIC\EMB\7089\A2889\St EB2302230372



R70892302000041

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA

Palacio de Justicia Of. 411 - Pereira
Pereira - Risaralda

Asunto:

Oficio No.149 de fecha 22/02/2023. RAD. . 66001310300120220048500 PROCESO EJECUTIVO ENTRE CONSSTRUCCIONES RUBAU SA VS REALIDAD COLOMBIA SAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
NI 9006709731	-	-	-	-	-	-

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR

FIDUCIARIA COLMENA S.A

R70892302000041

**Respuesta Oficio Embargos No. 66001310300120220048500 Radicado interno
5643058924711**

Operembargos.pyc <operembargos.pyc@brinks.com>

Lun 27/02/2023 8:36

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Angelica Johana Castiblanco Contreras <angelicaj.castiblanc@procesosycanje.com.co>;Henry Chaparro Lemus <henry.chaparro@procesosycanje.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 KB)

5643058924711.pdf;

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en la Entidad Banco Santander, Ante cualquier solicitud adicional sobre su requerimiento, agradecemos enviarla al correo electrónico notificacionesjudiciales@santander.com.co o a través de la línea telefónica en Bogota (+57)6017434222, NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes Procesos & Canje S.A. – Filial Brinks, Operador autorizado por Banco Santander



Doctor(a)
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
JUZGADO
PALACIO DE JUSTICIA OF 411 A
PEREIRA - RISARALDA

Asunto: Respuesta Solicitud de Embargo
Oficio: N°: **24/02/2023 EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA

En atención al oficio N° **24/02/2023** de fecha **22/02/2023**, recibido en la Oficina Principal del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. el día **66001310300120220048500**, en el que ordena el embargo de ciertas sumas de dinero sobre los productos financieros de las que sean titulares o propietarios:

NT 09006709731 REALIDAD COLOMBIA SAS

Nos permitimos informarle que una vez verificada nuestra base de datos de clientes, las personas antes indicadas no poseen en el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. ningún tipo de cuenta o alguna otra inversión

Con esta información hemos atendido en debida forma el oficio en referencia.

Cordialmente,

Julio Cesar Moscoso Piñeros
Jefe de Operaciones
Banco Santander de Negocios Colombia S. A.



5643058924711

Respuesta Oficio No. 149 del 22 de febrero de 2023

Notificaciones Judiciales <Notificaciones.Judiciales@fiducoldex.com.co>

Lun 27/02/2023 10:56

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (496 KB)

2022-00485 Oficio 149 Entidades.pdf; Respuesta Oficio No 149 del 22 de febrero de 2023 .pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA - RISARALDA.

Correo electrónico:

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Oficio No: 149 del 22 de febrero de 2023

Ejecutivo: 66001.31.03.001.2022.00485.00

Demandante: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.

Demandado: REALIDAD COLOMBIA S.A.S.

Cordial saludo señores,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al oficio de la referencia, recibido en FIDUCOLDEX el 22 de febrero de 2023, a través del cual comunican que, el despacho en auto del 23 de noviembre de 2022 decretó “(...) *el embargo y secuestro de cualquier participación, derecho o rendimiento que tenga la ejecutada en cualquier patrimonio autónomo constituido y administrado por ustedes (...)*”.

Atentamente,



Notificaciones Judiciales

601 3275500

Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6 Bogotá, Colombia

Notificaciones.Judiciales@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

***** AVISO LEGAL *****

Comentarios u opiniones personales son de mi propiedad y no representan las de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.. Este e-mail (incluidos sus anexos), puede contener información privilegiada y confidencial y está destinada para la persona nombrada arriba. Si usted no es el receptor esperado, favor contactarme de manera inmediata por e-mail y destruir todas las copias del mensaje original. El contenido de éste mensaje no debe ser revelado a ninguna otra persona, como tampoco deberán tomarse copias del mismo.

***** LEGAL NOTICE *****

Comments or personal opinions hereby included are of my sole ownership and do not represent those of FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. This e-mail (attachments included), may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, please contact me immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original message. The contents of this e-mail should not be disclosed to any other person nor copies taken.

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

GJ-223-2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA - RISARALDA.

Correo electrónico: J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Oficio No: 149 del 22 de febrero de 2023

Ejecutivo: 66001.31.03.001.2022.00485.00

Demandante: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.

Demandado: REALIDAD COLOMBIA S.A.S.

Cordial saludo señores,

En respuesta al oficio de la referencia, recibido en FIDUCOLDEX el 22 de febrero de 2023, a través del cual comunican que, el despacho en auto del 23 de noviembre de 2022 decretó “(...) el embargo y secuestro de cualquier participación, derecho o rendimiento que tenga la ejecutada en cualquier patrimonio autónomo constituido y administrado por ustedes (...)” nos permitimos manifestar lo siguiente:

Desde Fiducoldex hemos tomado nota de la orden de embargo en los términos del oficio remitido, y al respecto es pertinente indicar que la parte demandada respecto de la cual se decretó la medida cautelar no ostenta el carácter de adherente de los Fondos de Inversión Colectiva, ni de fideicomitente o beneficiario, respecto de los negocios que administra esta Fiduciaria.

Finalmente, es de mencionar la importancia que para nuestra entidad reviste colaborar con los órganos judiciales y administrativos, razón por la cual, cualquier solicitud adicional será atendida en el momento que usted lo requiera.

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO ACHURY PÉREZ

Director Jurídico

FIDUCOLDEX

Elaboró Johan Sebastian Lizarazo

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá
D.C.PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Dario Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 22 de febrero de 2023

Oficio No. 149

Señores

ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., ALIANZA FIDUCIARIA S.A., ASHMORE MANAGEMENT COMPANY COLOMBIA S.A.S., FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA CENTRAL S.A., CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, FIDUCIARIA COLMENA S.A., FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., FIDUCIARIA COOMEVA S.A., FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, GESTIÓN FIDUCIARIA S.A., SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., SKANDIA FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA POPULAR S.A., FIDUPREVISORA S.A., RENTA 4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A., SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Ciudad

PROCESO: EJECUTIO SINGULAR

DEMANDANTES: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. 900.567.304-2

DEMANDADA: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1

RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00

Me permito comunicarle que, mediante auto del 23 de noviembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó el embargo y secuestro de cualquier participación, derecho o rendimiento que tenga la ejecutada en cualquier patrimonio autónomo constituido y administrado por ustedes.

Se les informa que se está haciendo valer una acreencia contenida en el laudo arbitral proferido el 8 de septiembre de 2002, el cual quedó debidamente ejecutoriado el 22 de septiembre siguiente; que la medida se limita a la suma de \$10'865.667.759 art. 599 CGP y que los dineros deben ser puestos a disposición de este Despacho a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 660012031001 del Banco Agrario de la ciudad.

Atentamente,

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

E-Mail: J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Of. 411-A - Tel. 3147761 Pereira, Risaralda

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-pereira/contactenos>

Respuesta Oficio

Nicolas Huertas Sanchez <nhuertas@juriscoop.com.co>

Lun 27/02/2023 11:32

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Captaciones <novedadescaptaciones@juriscoop.com.co>

1 archivos adjuntos (173 KB)

REALIDAD COLOMBIANA .pdf;

Buen día,

Adjunto respuesta oficio

Cordialmente,



Bogotá D.C., 27/02/2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
PEREIRA

Apreciados señores:

En atención a los oficios recibidos en nuestras oficinas, mediante el cual nos informa que se decretó el levantamiento de embargo o el embargo y retención de dineros que las personas relacionadas en los oficios posean en esta entidad en cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero, atentamente nos permitimos informarle que una vez revisadas las bases de datos, las siguientes personas no tienen productos constituidos con la FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO:

DEMANDADO	IDENTIFICACION	PROCESO
REALIDAD COLOMBIANA	900670973	660013103001-2022-00485-00

Cordialmente,



FERNANDO AUGUSTO PORRTILLA
Representante Legal (S)
FINANCIERA JURISCOOP S.A.

Atentamente,

Envio Cartas Embargos 2023-02-24 - REF: AX :: 3022712120880745 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Lun 27/02/2023 12:19

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>;jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

📎 1 archivos adjuntos (200 KB)

R70892302241101.PDF;

Bogotá D.C. FEBRERO 27 de 2023

Señores
001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892302241101

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 24 de Febrero de 2023

EMB\7089\0002623779

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA

Palacio De Justicia Of 411 Pereira
Pereira Risaralda

0



R70892302241101

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Asunto:

Oficio No. 146 de fecha 20230222 RAD. 66001310300120220048500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE CONSTRUCCIONES RUBAU SA VS REALIDAD SAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 900.670.973-1			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RESPUESTA A OFICIO DE EMBARGO REALIDAD COLOMBIA S.A

Jenny Marcela Hernandez Padilla <jmhernandez@Fiduoccidente.com.co>

Lun 27/02/2023 15:15

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (305 KB)

VJ 536-2023 REALIDAD COLOMBIA S.A.S.pdf;

Buen día.

Adjunto respuesta al oficio de embargo de la referencia.

Cordialmente,



Jenny Marcela Hernández Padilla
Auxiliar de embargos
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (1) 2 973030 - DG Bogotá
Dir: Carrera 13 # 26A - 71 - Piso 10
Email:jmhernandez@fiduoccidente.com.co
www.fiduoccidente.com



FO-VJ-536-2023

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

Referencia: Proceso: EJECUTIO SINGULAR 66001.31.03.001.2022.00485.00
De: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T.
900.567.304-2
Contra: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1

En atención a su Oficio No. 149 mediante el cual comunica la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia, nos permitimos manifestarle que, una vez revisadas las bases de datos de esta entidad, no hemos encontrado vínculo de la(s) persona(s) jurídica demandada(s), con los productos administrados por Fiduciaria de Occidente S.A.

Cordialmente,

Carlos
Augusto
Baez
Solorzano
o

Firmado
digitalmente
por: Carlos
Augusto Baez
Solorzano
Fecha:
2023.02.27
11:35:03 -05'00'

CARLOS AUGUSTO BAEZ SOLORZANO
Representante Legal para Asuntos Prejudiciales y Judiciales

RESPUESTA 8843 EMBARGO No. 66001.31.03.001.2022.00485.00 Oficio No. 149

Embargos Fidudavivienda <embargosfidudavivienda@davivienda.com>

Lun 27/02/2023 15:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

0 1 archivos adjuntos (201 KB)

Respuesta - 8843.pdf;

Señor (a)

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Juzgado Primero Civil del Circuito

Palacio de Justicia Of. 411-A

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira, Risaralda

Asunto: Embargo Juzgado Primero Civil del Circuito No. 66001.31.03.001.2022.00485.00 Oficio No. 149

Fiduciaria Davivienda da respuesta a su comunicación del asunto, la cual encontrará en archivo adjunto.

Cordialmente,

Embargos Fiduciaria Davivienda

Email: embargosfidudavivienda@davivienda.com

Fiduciaria Davivienda S.A.

Av. El Dorado No. 68B - 85 Piso 2

Bogotá - Torre Suramericana

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Bogotá, 27 de febrero de 2023

Señor (a)
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Juzgado Primero Civil del Circuito
Palacio de Justicia Of. 411-A
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Embargo Juzgado Primero Civil del Circuito No. 66001.31.03.001.2022.00485.00
Oficio No. 149

Respetado (a) señor (a) Caicedo,

Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A. En relación a su comunicación radicada en nuestras oficinas el 23 de febrero de 2023, nos permitimos informarle que los contribuyentes relacionados a continuación no se encuentran registrados con ningún Fondo de Inversión Colectiva, Encargo Fiduciario, Fiducia de Administración o Fondo Voluntario de Pensiones Dafuturo activos en nuestro sistema:

NIT	RAZÓN SOCIAL
900.670.973	REALIDAD COLOMBIA S.A.S.

De otro lado, Informamos que con el fin de facilitar el envío y recepción de comunicaciones de embargos, hemos habilitado el correo electrónico embargosfidudavivienda@davivienda.com para la recepción y envío de respuesta a solicitudes de embargo y desembargo de clientes de Fiduciaria Davivienda S.A.

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordando que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,

DocuSigned by:

LAURA NATALI TRUJILLO RINCÓN

D5C47119041343E...

LAURA NATALI TRUJILLO RINCÓN

Especialista I Dpto. Aseguramiento y Administración de Fondos
Fiduciaria Davivienda S.A.
8843

ds
Gma

OFICIO No. 149 EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00 / JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Legalnotificacionescititrust <legalnotificacionescititrust@citi.com>

Lun 27/02/2023 16:03

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: *PFSS CO Cititrust Embargos <dl.pfss.co.citrust.embargos@imcla.lac.nsroot.net>

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta al oficio de la referencia, nos permitimos informarle que la(s) entidad(es) y/o personas relacionada(s) en dicho oficio en la actualidad no posee(n) cuenta ni mantienen ningún tipo de relación comercial con la FIDUCIARIA CITITRUST COLOMBIA S.A

De otra parte, nos permitimos manifestar que la información/documentación se entrega bajo los términos de Ley.

Así mismo, se aclara que con el suministro de información CITITRUST COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA, en ningún momento está levantando la Reserva Bancaria, sino que la está trasladando, motivo por el cual tanto las autoridades como sus funcionarios están en la obligación de asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer y a hacer uso de esta información única y exclusivamente para el ejercicio de sus funciones.

Por último, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual establece la vigencia permanente del Decreto N. 806 del 2020, agradecemos nos informen los canales de comunicación destinados por la entidad para recibir las respuestas de los oficios de embargos.

Agradecemos confirmar recibido por este medio.

Maria Paula Villa G

ICG Operations Analyst

E-mail: maria.paula.villa@citi.com

Carrera 9A No. 99 – 02

Bogotá, Colombia

(601) 4920481



RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV-23-0031952 66001310300120220048500 - CONFIDENCIAL

Laura Yohana Aya Barón <LAYA@bancodeoccidente.com.co>

Mar 28/02/2023 9:28

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (45 KB)

SV-23-0031952.pdf;

Buen día

“Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”

Cordialmente;

Horario de atención: 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.



Laura Aya Barón
Auxiliar de Servicios UCC Bogotá | Gerencia de Operaciones
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Contacto: (801) 746 4000 Ext: 18745 o escríbeme por Teams - Bogotá.
Dir: Carrera 13 #26 A-47 – Edificio Centro Internacional Piso 18
Email: laya@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



[/BcoOccidente](#) [@bco_occidente](#) [/banco-de-occidente](#) [@Bco_Occidente](#) [@Bco_OccidenteMD](#)

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2023

SV-23-0031952

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 24/02/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **REALIDAD COLOMBIA S.A.S**

ID. Demandado: **900670973**

No. Proceso: **66001310300120220048500**

No. Oficio: **146**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: KAROL SALOMON

RV: RESPUESTA 2022-00485 Remisión Oficio 146

Janeth Henao Buitrago <JaneHena@coltefinanciera.com.co>

Mar 28/02/2023 14:02

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (419 KB)

2022-00485 Oficio 146 Bancos.pdf;

Pereira, 28 de febrero de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA RISARALDA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 900.567.304-2

DEMANDADO: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1

RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00

COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO identificada con NIT. **890.927.034-9**, informa al Despacho, que una vez revisados nuestros archivos se encontró, que la(s) personas relacionadas en dicho oficio, no figura(n) en nuestras bases de datos con ningún tipo de productos financieros.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Janeth Henao B.

Carrera 11B 17-20 local 238B, Centro Comercial Victoria - Pereira

Teléfono: (6016) 3400825 • Extensión 7903

Coltefinanciera



De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira [<mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>]

Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 3:06 p. m.

Para: notificacionesjudiciales@davivienda.com; Embargos Bogota; notificaciones@bancodebogota.net; notificacionjudicial@bancolombia.com.co; EMBARGOS; requerimientos_deembargos@bancopopular.com.co; notificaciones.juridico@itau.co; legalnotificacionescitibank@citi.com; legalnotificaciones@citi.com; embargos@gnbsudameris.com.co; notifica.co@bbva.com; notificbancolpatria@colpatria.com; Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones; notificacionesjudiciales; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co; daniel ariza; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co;

asesoriaenlinea@procredit-group.com; Santiago Cruz Vega; embargosBPichincha; Notificaciones Judiciales; notificacionesjudicialesejecafetero@coomeva.com.co; Notificaciones Embargos; Notificacion Judicial; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; Coltefinanciera@coltefinanciera.com.co; servicioalcliente@santander.com.co; defensordeconsumidor@santander.com.co; Kevin Mateo Vasquez Barrera; Confiar Cooperativa Financiera; contacto; notificacionesjudiciales; Defensor del Consumidor; contacto.cliente@gmfinancial.com; contabilidad.juriscoop@juriscoop.com.co; jpenagos@juriscoop.com.co; fgarcia@juriscoop.com.co; servicio_cliente@dannregional.com.co; operacionesper@credifamilia.com; atencionalcliente_col@lahipotecaria.com

Asunto: 2022-00485 Remisión Oficio 146

Importancia: Alta

Buenas tardes.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardararlo como un archivo digital.

El contenido de este mensaje (incluyendo todos los adjuntos) puede ser información privada , confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other

than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00684053 ID 45120

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 28/02/2023 15:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (250 KB)

4-RTA_RL00684053_28-02-2023_246426.pdf;

Hola JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

En atención al oficio número 149, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00684053 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 28 de Febrero del 2023

Código interno Nro RL00684053

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO PEREIRA**Respuesta al Oficio No. 149**

Rad: 66001310300120220048500

J01CCPER@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PEREIRA, RISARALDA

En atención a la solicitud del Señor
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

Oficio N° 149**Radicación** 66001310300120220048500**Demandante** CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA

Damos respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos, que las personas y/o sociedades relacionadas en el oficio, no presentan vínculos financieros o comerciales con **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**, lo que nos impide hacer efectiva la medida por ustedes decretada.

NOMBRE	NIT
REALIDAD COLOMBIA SAS	900670973

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: epcebal

Respuesta Oficio N° 148 y 149- B5181125 - B5190648

Cristian Alveiro Muñoz Cuadros <crmunoz@alianza.com.co>

Mar 28/02/2023 16:43

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yulieth Stefanny Agudelo Hurtado <yagudelo@Alianza.com.co>; Martín Harry Tenorio Rodríguez <mtenorio@alianza.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (406 KB)

B5181125.pdf;

Buen día.

Respetad@s señor@s, reciban un cordial saludo.

A continuación, remitimos adjunta la respuesta al oficio del asunto.

Feliz día

Cristian Alveiro Muñoz Cuadros

Analista de Bienes

Alianza

Tel: (60+ 1) 6447700 Ext: 1052

crmunoz@alianza.com.co

Carrera 15 N° 82-99

Bogotá D.C. - Colombia



UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: +60 (1) 6108161 - +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: <https://legalcrc.com/alianza-fiduciaria/> o <https://legalcrc.com/alianza-valores/> para conocer el proceso de quejas de clic al siguiente enlace <https://www.alianza.com.co/defensor-del-consumidor-financiero>

Bogotá, D.C., 27 febrero de 2023

Señora

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

E-Mail: J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira, Risaralda.

REFERENCIA: 66001.31.03.001.2022.00485.00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T.
900.567.304-2

DEMANDADO: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.670.973-1

OFICIO: 148 y 149

Respetada Señora Escobar:

En atención a sus oficios N° 148 y 149 del asunto, mediante el cual nos comunica que por auto proferido dentro del proceso de la referencia se ordenó “el embargo y secuestro de los derechos fiduciarios que la demandada tiene a título de fideicomitente o que pueda llegar a tener como beneficiario en los Patrimonios Autónomos Fideicomiso Terra Grata, Fideicomiso Terra Grata Etapa 2 y Fideicomiso Lote Carder (...)” y “el embargo y secuestro de cualquier participación, derecho o rendimiento que tenga la ejecutada en cualquier patrimonio autónomo (...)” al respecto nos permitimos informar que:

- La sociedad **REALIDAD COLOMBIA S.A.S** con NIT **900.670.973-1**, está vinculado con los patrimonios autónomos **FIDEICOMISO TERRA GRATA - FIDEICOMISO TERRA GRATA ETAPA II -E.F. LA QUINTA CLUB HOUSE RESIDENCIAL - FIDEICOMISO LOTE CARDER - FIDEICOMISO TORRES DE LA CARTUJA**, en los cuales hemos tomado atenta nota en los registros correspondientes en virtud de la orden de embargo comunicada por ustedes.

Por otro lado, nos permitimos poner a su conocimiento que en anterior ocasión se han registrado las siguientes medidas cautelares:

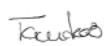
- El día 10 de diciembre de 2021, fue radicado en nuestra entidad el oficio N° 1526 de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, informó acerca del embargo ordenado sobre “los derechos fiduciarios que la SOCIEDAD REALIDAD COLOMBIA S.A.S posee en el patrimonio autónomo denominado fideicomiso “TERRA GRATA (...)” limitando la suma por el valor de \$ 2.352.201.712.

- El día 16 de marzo de 2022, fue radicado en nuestra entidad el oficio N° 678 de fecha 03 de marzo de 2022, mediante el cual el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, informó acerca del embargo ordenado sobre “los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que a título de rendimientos tenga o llegare a tener REALIDAD COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.670.973-1, derivados de los patrimonios autónomos administrados por ALIANZA FIDUCIARIA S.A., y en los que la ejecutada funja como BENEFICIARIA (...)”
- El día 06 de septiembre de 2022, fue radicado en nuestra entidad el oficio N° 1356 de fecha 03 de agosto de 2022, mediante el cual el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL, informó acerca del embargo ordenado sobre “el embargo y posterior secuestro de los derechos fiduciarios que existan a favor de Realidad Colombia S.A.S. (...)”

En consecuencia, en el momento que, en desarrollo de los referidos negocios, existan recursos que deban ser entregados al demandado, los mismos serán puestos a órdenes de los juzgados mencionados, y los restantes a disposición de su despacho.

Cualquier aclaración al respecto, con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
Tatiana Andrea Ortiz Betancur
Fecha: 2023.02.28 16:38:53
-05'00'

Tatiana Andrea Ortiz Betancur

Gerente Jurídica.

Alianza S.A.

Elaboro C.M

RV: JUDICIAL RV: 2022-00485 Remisión Oficio 149

Buzón Notificaciones Judiciales – Fiduciaria Corficolombiana
<Notificaciones.Judiciales@fiduciariacorficolombiana.com>

Mié 1/03/2023 15:48

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (419 KB)

2022-00485 Oficio 149 Entidades.pdf;

Bogotá, 01 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA

DEMANDADO: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1

RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00

En atención al oficio mencionado en la referencia, respetuosamente nos permitimos informarle que el tercero mencionado anteriormente, no tiene vínculos con la Fiduciaria Corficolombiana S. A, de manera que no es posible tomar nota de la medida de embargo comunicada a través del mencionado oficio.

Cordialmente,

Notificaciones Judiciales

Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Notificaciones.Judiciales@fiduciariacorficolombiana.com

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 4:13 p. m.

Para: notijudicial@accion.com.co; Andres Felipe Guerrero <NOTIFICACIONESJUDICIALES@ALIANZA.COM.CO>;

alianzabogota@alianza.com.co; ashcol@ashmoregroup.com.co; notificacijudicial@bancolombia.com.co;

juridica@bbvafiduciaria.com; administrativa@bbvafiduciaira.com; fideicomisos@bbvafiduciaria.com; co-bp2s@co.bnpparibas.com; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@fidubogota.com>; SH-Legal-Colombia@btgpactual.com; lcospinap@gmail.com; clientescolombia@btgpactual.com;

fiduciaria@fiducentral.com; fcentral@impsat.net.co; ernesto.sarria@citicorp.com;

legalnotificacionescititrust@citi.com; fidcol.sistemas@fundacion-social.com.co;

notificaciones@colmenafiduciaria.com; castilc@colpatria.com; notificbancolpatria@colpatria.com;

fiducoomeva@coomeva.com.co; Martha Liliana Tangarife Ceballos <correoinstitutionaleps@coomeva.com.co>;

Gerencia Juridica - Fiduciaria Corficolombiana <gerencia.juridica@fiduciariacorficolombiana.com>; Notificaciones Judiciales Corficolombiana <NotificacionesJudiciales@corficolombiana.com>; evillamizar@credicorpcapital.com; aruiz@correval.com; fhinestrosa@davivienda.com; fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com; Carlos Julian Florez B. <fiducoldex@fiducoldex.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co>; juanpuerto@gestionfiduciaria.com.co; contacto.fiduciaria@sura-im.com; Servitrust GNB Sudameris <servitrust@gnbsudameris.com.co>; dsosa@gnbsudameris.com.co; notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co; notificacionesjudiciales.asset@itau.co; notificacionesjudiciales.securities@itau.co; apinzon@fiduoccidente.com.co; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co>; notificacionestramites@skandia.com.co; cliente@skandia.com.co; Fiduciaria Popular S.A <fidupopular@fidupopular.com.co>; Servicio al Cliente Fiduciaria Popular S.A. <servicioalcliente@fidupopular.com.co>; Servicio al Cliente <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; jupegui@renta4global.com; cliente@renta4global.com; spulido@santander.com.co

CC: Jorge Gabriel Taboada <jgtaboada@duranyosorio.com>

Asunto: 2022-00485 Remisión Oficio 149

Importancia: Alta

¡Recuerde que la seguridad es responsabilidad de todos!

Por lo anterior, si sospecha de la procedencia o del contenido de este correo **Externo**, por favor envíelo como archivo adjunto a la cuenta de correo: MonitoreoSI@corficolombiana.com

Buenos días.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.

CONFIDENCIAL

"Si recibe un correo por fuera de la jornada laboral establecida, por favor no se sienta obligado a dar respuesta en ese mismo horario".

CONFIDENCIAL

"Si recibe un correo por fuera de la jornada laboral establecida, por favor no se sienta obligado a dar respuesta en ese mismo horario".

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente o por este medio. Gracias.

DISCLAIMER: The information contained in this electronic mail message is CONFIDENTIAL INFORMATION intended only for the use of the individual or entity named below. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender either by telephone or return electronic mail. Thank you.

RESPUESTA MEDIDA CAUTELAS RADICADO:66001.31.03.001.2022.00485.00

Info Credifamilia <info@credifamilia.com>

Jue 2/03/2023 15:19

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (280 KB)

REALIDAD COLOMBIA S.A.S..pdf;

Bogotá, 27 de febrero de 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00

En atención al oficio radicado ante esta entidad, remitimos la siguiente respuesta.

Cordialmente,



Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A.
Buzón Oficial & de Notificaciones Judiciales
T. +60 (1) 605 0400
info@credifamilia.com
Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A.
www.credifamilia.com

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente o por este medio. Gracias. **DISCLAIMER:** The information contained in this electronic mail message is CONFIDENTIAL INFORMATION intended only for the use of the individual or entity named below. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender either by telephone or return electronic mail. Thank you.

Bogotá, 27 de febrero de 2023

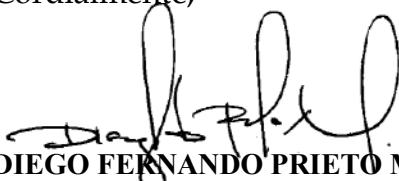
Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., sociedad identificada con el NIT. 900.406.472-1 entidad financiera legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la prestación de sus servicios, quien para efectos del presente documento está representada legalmente por **DIEGO FERNANDO PRIETO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.521, por medio del presente, de conformidad con la solicitud presentada bajo el radicado de la referencia, se permite informar que; **REALIDAD COLOMBIA S.A.S.**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. N.I.T. 900.670.973-1**, no se encuentra vinculado(a) a ningún título con Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., razón por la cual no hemos procedido con el registro de las medidas solicitadas.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO PRIETO MARTINEZ
Representante Legal Suplente
CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.



AE-118246-23 NC Respuesta al Oficio 146 DEL 220223 22021227

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Jue 2/03/2023 16:33

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-118246-23 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

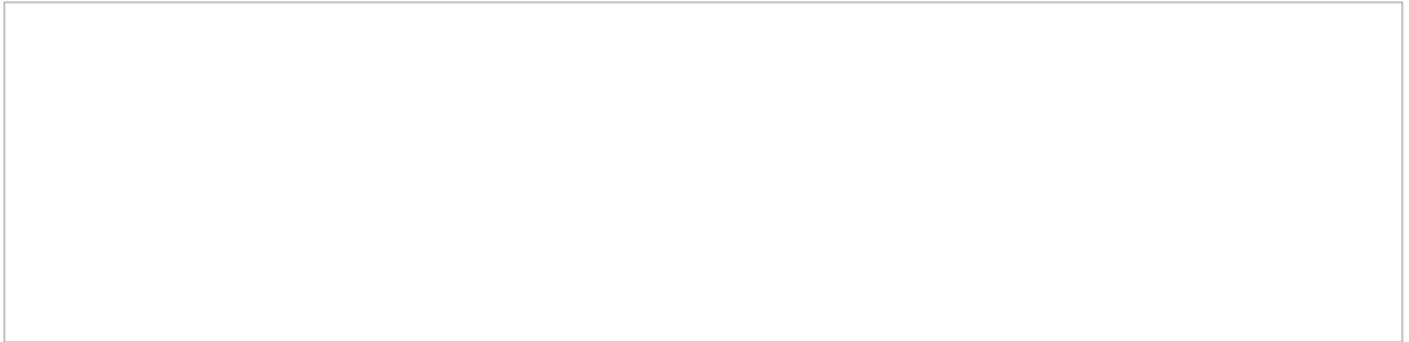
Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Banco Colpatria_Embargos - [ADRESS]
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]



Bogotá D.C, 22 de febrero de 2023

AE-118246-23 NC

Señores:

JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO PER
SECRETARIO (A)
PAL JUST TORRE A PISO 4 O
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
PEREIRA - RISARALDA

Referencia

Oficio: 146 DEL 220223 22021227

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 66001310300120220048500

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

Carta de respuesta DOF-2023-1221 - JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO . OFICIO - 149 RADICADO 66001.31.03.001.2022.00485.00

Erika Osorio <eosorio@gnbsudameris.com.co>

Vie 3/03/2023 8:16

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Bertha Irene Garzon Rodriguez <bgarzon@gnbsudameris.com.co>

 1 archivos adjuntos (158 KB)

image12212023-03-02-111933.pdf;

Buen Día,

Adjunto Carta en respuesta al oficio del asunto recibido por parte de su despacho, por lo tanto solicito de su amable colaboración en dar acuse de recibido a la comunicación adjunta de este correo.

Cordialmente.

Cordial saludo

Erika Osorio
AUXILIAR DIRECCIÓN DE OPERACIONES FIDUCIARIAS
Tel: (571) 3387200 Ext: 12760
Carrera 8 # 15-42 – Bogotá D.C.
eosorio@gnbsudameris.com.co

Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2023

DOF 2023-1221

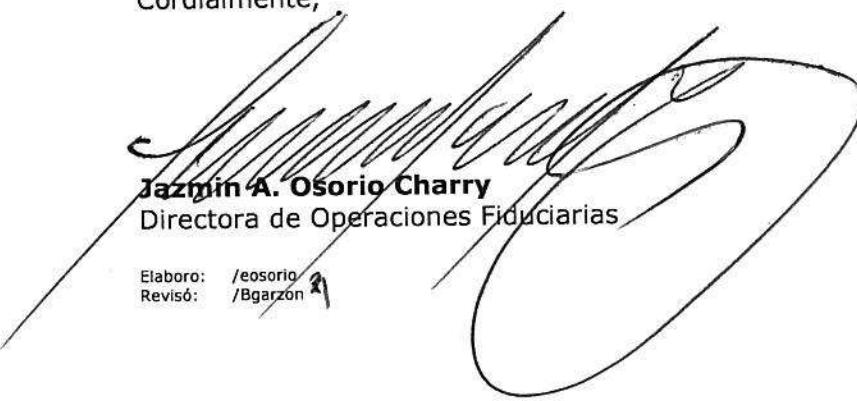
Señores,
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira - Risaralda
Palacio de justicia of 411-A

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado 66001.31.03.001.2022.00485.00
Demandante: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA
Oficio: 149
Demandado: REALIDAD COLOMBIA S.A.S NIT 900.670.973-1

Respetados señores:

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo y secuestro de cualquier participación, derecho o rendimientos que el ejecutado tenga en cualquier patrimonio autónomo del cual es titular **REALIDAD COLOMBIA S.A.S NIT 900.670.973-1** para informar que el demandado, no es titular de dineros o productos con Servitrust GNB Sudameris.

Cordialmente,


Jazmin A. Osorio Charry
Directora de Operaciones Fiduciarias

Elaboró: /eosorio
Revisó: /Bgarzón

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBOLGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

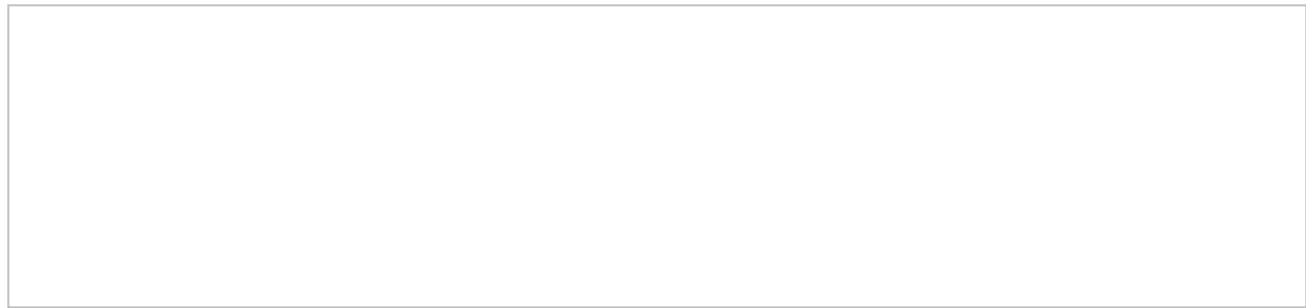
Vie 3/03/2023 12:37

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

IQ051008527091.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



IQ051008527091

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio De Justicia Oficina 411 A
Pereira (Risaralda)
J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 146
Asunto: 66001310300120220048500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
REALIDAD COLOMBIA SAS	9006709731

Por lo anterior la medida de embargo ordenada por su despacho ha sido registrada; cabe aclarar que el cliente registra medidas anteriores y no ha contado con recursos que puedan ser objeto de retención.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Marcela R./8036
TBL – 201601037949573 – IQ051008527091

RV: [External] 2022-00485 Remisión Oficio 149

respuestasnotifiduclp <respuestasnotifiduclp@scotiabankcolpatria.com>

Lun 6/03/2023 12:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (239 KB)

R2300570 - REALIDAD COLOMBIA S.A.S..pdf;

Cordial saludo

Adjunto se remite carta de respuesta del oficio dirigido a Fiduciaria Colpatria

Cordialmente

Respuestasnotifiduclp

Fiduciaria

Gerencia Administrativa y Operativa

Fiduciaria Colpatria del Grupo Scotiabank

Carrera 7 No. 24 - 89, 21th floor, Torre Colpatria Bogotá, Colombia

T.+ 571+ 7456300 Ext. 3653

respuestasnotifiduclp@scotiabankcolpatria.com

*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

"Para reclamos y sugerencias, usted también cuenta con su Defensoría del Consumidor Financiero, ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502 Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370, Horario de Atención Lunes a Viernes 8 a.m. a 5 p.m. (días hábiles), Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del consumidor financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira." o ingrese al acceso directo en <https://www.colpatria.com/fiduciaria-colpatria.aspx> a través del link "Defensor del Consumidor Financiero."

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 1 de marzo de 2023 7:59 p. m.

Para: respuestasnotifiduclp <respuestasnotifiduclp@scotiabankcolpatria.com>

Asunto: [External] 2022-00485 Remisión Oficio 149

Importancia: Alta

Buenos días.

Enviamos nuevamente oficio para los trámites pertinentes, ya que la respuesta recibida no corresponde con el proceso de la referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Carolina López Londoño
Asistente Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

De: respuestasnotifiduclp <respuestasnotifiduclp@scotiabankcolpatria.com>

Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 16:57

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: [External] 2022-00485 Remisión Oficio 149

Cordial saludo

Adjunto se remite carta de respuesta del oficio dirigido a Fiduciaria Colpatria

Cordialmente

Respuestasnotifiduclp

Fiduciaria

Gerencia Administrativa y Operativa

Fiduciaria Colpatria del Grupo Scotiabank

Carrera 7 No. 24 - 89, 21th floor, Torre Colpatria Bogotá, Colombia

T.+ 571+ 7456300 Ext. 3653

respuestasnotifiduclp@scotiabankcolpatria.com

*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

"Para reclamos y sugerencias, usted también cuenta con su Defensoría del Consumidor Financiero, ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502 Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370, Horario de Atención Lunes a Viernes 8 a.m. a 5 p.m. (días hábiles), Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del consumidor financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira." o ingrese al acceso directo en <https://www.colpatria.com/fiduciaria-colpatria.aspx> a través del link "Defensor del Consumidor Financiero."

De: Notificaciones Judiciales Fiduciaria <buzonnj_fiduclp@scotiabankcolpatria.com>

Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 12:20 p. m.

Para: respuestasnotifiduclp <respuestasnotifiduclp@scotiabankcolpatria.com>

Asunto: RV: [External] 2022-00485 Remisión Oficio 149

Buen Día,

Remitimos información para su conocimiento y revisión, radicado y cerrado bajo el Código Interno: 7399

Cordialmente

BUZON NOTIFICACIONES JUDICIALES

Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.*

Torre Colpatria Carrera 7 No. 24 - 89, 21th floor, Bogotá, Colombia

buzonnj_fiducolpatri@colpatria.com

*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia,

utilizada bajo licencia. Scotia Wealth Management identifica un segmento de clientes de Fiduciaria Scotiabank Colpatria

Pensando en su comodidad le ofrecemos nuestros canales de atención: Línea 601 7456300 Ext. 3309 en Bogotá o contáctenos a través del buzón sac_ccfiducolpatri@scotiabankcolpatria.com y el servicio virtual accediendo a la ruta <https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria>, opción “Contáctanos” opción “Contacto Fiduciaria”. Si prefiere atención presencial lo invitamos a consultar en nuestra página las direcciones y horarios de atención de las oficinas en las diferentes ciudades.

La Defensoría del Consumidor Financiero para la compañía Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 601-2131322 y 601-2131370 en Bogotá D.C, Celulares: 321 9240479, 323 2322934 y 323 2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Formulario web <https://www.defensoriapgabogadosasociados.com>; Defensor del Consumidor Financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

De: Judiciales Banco Colpatria, Buzón Notificaciones <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 1:34 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Fiduciaria <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com>

Asunto: RV: [External] 2022-00485 Remisión Oficio 149

Buen día

Reenvío para su conocimiento y gestión correspondiente.

Cordialmente,

Buzón de notificaciones Judiciales



Radicación Embargos: Calle 12B # 7 -90, Piso 3, Bogotá, Colombia

Gerencia Jurídica: Cra 7 # 24 -89 Piso 43, Bogotá, Colombia

T: +57- 1- 7456300

Correo electrónico: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com

www.scotiabankcolpatria.com

*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 4:13 p. m.

Para: notijudicial@accion.com.co <notijudicial@accion.com.co>; Andres Felipe Guerrero

<NOTIFICACIONESJUDICIALES@ALIANZA.COM.CO>; alianzabogota@alianza.com.co

<alianzabogota@alianza.com.co>; ashcol@ashmoregroup.com.co <ashcol@ashmoregroup.com.co>;

notificacijudicial@bancolombia.com.co <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; juridica@bbvafiduciaria.com

<juridica@bbvafiduciaria.com>; administrativa@bbvafiduciaira.com <administrativa@bbvafiduciaira.com>;

fideicomisos@bbvafiduciaria.com <fideicomisos@bbvafiduciaria.com>; co-bp2s@co.bnpparibas.com <co-bp2s@co.bnpparibas.com>

bp2s@co.bnpparibas.com; notificacionesjudiciales@fidubogota.com
<notificacionesjudiciales@fidubogota.com>; SH-Legal-Colombia@btgpactual.com <SH-Legal-Colombia@btgpactual.com>; lcospinap@gmail.com <lcospinap@gmail.com>; clientescolombia@btgpactual.com
<clientescolombia@btgpactual.com>; fiduciaria@fiducentral.com <fiduciaria@fiducentral.com>;
fcentral@impsat.net.co <fcentral@impsat.net.co>; ernesto.sarria@citicorp.com <ernesto.sarria@citicorp.com>;
legalnotificacionescititrust@citi.com <legalnotificacionescititrust@citi.com>; fidcol.sistemas@fundacion-social.com.co <fidcol.sistemas@fundacion-social.com.co>; notificaciones@colmenafiduciaria.com
<notificaciones@colmenafiduciaria.com>; castilc@colpatria.com <castilc@colpatria.com>; Judiciales Banco
Colpatria, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; fiducoomeva@coomeva.com.co
<fiducoomeva@coomeva.com.co>; Martha Liliana Tangarife Ceballos <correoinstitutionaleps@coomeva.com.co>;
gerencia.juridica@fiduciariacorficolombiana.com <gerencia.juridica@fiduciariacorficolombiana.com>;
notificacionesjudiciales@corficolombiana.com <notificacionesjudiciales@corficolombiana.com>;
evillamizar@credicorpcapital.com <evillamizar@credicorpcapital.com>; aruiz@correval.com
<aruiz@correval.com>; fhinestrosa@davivienda.com <fhinestrosa@davivienda.com>;
fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com
<fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Carlos Julian Florez B.
fiducoldex@fiducoldex.com.co; Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co>;
juanpuerto@gestionfiduciaria.com.co <juanpuerto@gestionfiduciaria.com.co>; contacto.fiduciaria@sura-im.com
<contacto.fiduciaria@sura-im.com>; Servitrust GNB Sudameris <servitrust@gnbsudameris.com.co>;
dsosa@gnbsudameris.com.co <dsosa@gnbsudameris.com.co>; notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
<notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>; notificacionesjudiciales.asset@itau.co
<notificacionesjudiciales.asset@itau.co>; notificacionesjudiciales.securities@itau.co
<notificacionesjudiciales.securities@itau.co>; apinzon@fiduoccidente.com.co <apinzon@fiduoccidente.com.co>;
notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co <notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co>;
notificacionestramites@skandia.com.co <notificacionestramites@skandia.com.co>; cliente@skandia.com.co
<cliente@skandia.com.co>; fidupopular@fidupopular.com.co <fidupopular@fidupopular.com.co>;
servicioalcliente@fidupopular.com.co <servicioalcliente@fidupopular.com.co>; Servicio al Cliente
<servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>;
jupegui@renta4global.com <jupegui@renta4global.com>; cliente@renta4global.com
<cliente@renta4global.com>; spulido@santander.com.co <spulido@santander.com.co>

Cc: Jorge Gabriel Taboada <jgtaboada@duranyosorio.com>

Asunto: [External] 2022-00485 Remisión Oficio 149

Buenos días.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Circuito Pereira

Atención JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Respuesta Oficio 149 dentro del proceso ejecutivo radicado en contra NIT 9006709731 REALIDAD COLOMBIA S.A.S.

Respetados Señores:

LUISA FERNANDA LERMA QUIMBAYO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.556.164 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en este acto en condición de Profesional I Operaciones de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. me dirijo a su Despacho para informarle que hemos tomado nota del Oficio de la Referencia y que las persona(s) relacionada(s) en él, a la fecha no tiene(n) vínculo(s) con FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., se procedió a registrar la medida en nuestras bases de datos en los términos señalados en su Oficio.

Atentamente,



LUISA FERNANDA LERMA QUIMBAYO

Profesional I Operaciones

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,

Elaborado: Miguel Serrato

Revisado: Miguel serrato

R2300570

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

RESPUESTA A OFICIO 146 RAD: 66001.31.03.001.2022.00485.00 - EJECUTIVO SINGULAR - DTE: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 900.567.304-2 - DDO: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1

Jessica Andrea Gutierrez Restrepo <jessica.gutierrez@confiar.coop>

Lun 6/03/2023 14:07

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (154 KB)

JUZGADO 146.pdf;

Cordial saludo.

Envío respuesta a oficio 146 RAD: 66001.31.03.001.2022.00485.00 - EJECUTIVO SINGULAR - DTE: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 900.567.304-2 - DDO: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1

¡Feliz día!

Jessica Andrea Gutiérrez Restrepo

Analista de Operaciones - Jurídica

Contacto: 604 448 75 00 Ext. 4341

www.confiar.coop



**La diferencia
está en Confiar**

El contenido de este correo y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener informacion legalmente protegida por ser privada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este correo por favor informenos de inmediato y elimine el correo y sus anexos. Igualmente, cualquier retencion, revision no autorizada, distribucion, divulgacion, reenvio, copia, impresion, reproduccion, o uso indebido de este correo y/o sus anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente.

Medellín, 02 de marzo de 2023

Señor (a)
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA OF. 411-A
PEREIRA - RISARALDA

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR - DTE: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 900.567.304-2 - DDO: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1
Oficio: 146 RAD: 66001.31.03.001.2022.00485.00

Cordial Saludo.

En respuesta al oficio de la referencia, le informamos que, a la fecha, las personas relacionadas en su comunicación no han tenido ningún vínculo con la Cooperativa a través de nuestros productos financieros.

Por lo anterior no podemos dar cumplimiento a lo solicitado.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada

Cordialmente,



JHON FREDY ALVAREZ MONTOYA
Coordinador Operativo
CONFIAR Cooperativa Financiera

Elaborado: Jessica Andrea Gutierrez Restrepo.

Respuesta proceso No. 66001.31.03.001.2022.00485.00**embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>**

Mar 7/03/2023 8:49

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (165 KB)

DNO-2023-03-1239.pdf;

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta al proceso en mención de los demandados:

900670973 REALIDAD COLOMBIA SAS

Adjuntamos respuesta del proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gestion Embargos**Vicepresidencia de Operaciones**

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby

notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2023



6000956029
001 CUENTAS DE DEPOSITO
BOGOTA

DNO-2023-03-1239

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

JUAN CAICEDO

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

PEREIRA RISARALDA

RADICADO N° 66001.31.03.001.2022.00485.00

REF: OFICIO N° 146

Respetados señores:

En atención al oficio de embargo citado en el asunto, contra nuestro cliente REALIDAD COLOMBIA SAS con identificación No 900670973, le informamos que efectuamos la correspondiente anotación en cuenta; no obstante, a la fecha no registra saldo vigente para poder realizar algún tipo de depósito judicial. Una vez ingresen recursos a la cuenta, se realizará la respectiva consignación de los mismos en atención a la orden de embargo notificada; en consecuencia, la cuenta continuara con la marcación de embargo hasta recibir la correspondiente orden de desembargo de su despacho, por lo cual le solicitamos que, en caso de levantar la medida, proceda a notificar al Banco su decisión.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES

Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

GS-OPR-FM-107 V.3

Dirección General: Av. de las Américas # 42 - 81 Bogotá D.C. / Tel. 650 10 00 / Nacional. 01 8000 919918 / bancopichincha.com.co

RE: 2022-00485 Remisión Oficio 149

Cesar AGUILERA <cesar.aguilera@co.bnpparibas.com>

Mié 8/03/2023 16:54

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

48.RESPUETA-EMBARGO-JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO-REALIDAD COLOMBIA.pdf; 48.oficio-JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO-EMBARGO-REALIDAD COLOMBIA.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

ATN:JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario.

Correo:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira- Risaralda

Adjunto carta de respuesta

Cordialmente,
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIRIA

From: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira

Sent: 22 February 2023 09:13:28 (UTC-12:00) International Date Line West

To: notijudicial@accion.com.co; Andres Felipe Guerrero; alianzabogota@alianza.com.co; ashcol@ashmoregroup.com.co; notificacijudicial@bancolombia.com.co; juridica@bbvafiduciaria.com; administrativa@bbvafiduciaria.com; fideicomisos@bbvafiduciaria.com; CO-BP2S; notificacionesjudiciales@fidubogota.com; SH-Legal-Colombia@btgpactual.com; lcospinap@gmail.com; clientescolombia@btgpactual.com; fiduciaria@fiducentral.com; fcentral@impsat.net.co; ernesto.sarria@citicorp.com; legalnotificacionescititrust@citi.com; fidcol.sistemas@fundacion-social.com.co; notificaciones@colmenafiduciaria.com; castilc@colpatria.com; notificbancolpatria@colpatria.com; fiducombeva@coomeva.com.co; Martha Liliana Tangarife Ceballos; gerencia.juridica@fiduciariacorfcolombiana.com; notificacionesjudiciales@corfcolombiana.com; evillamizar@credicorpcapital.com; aruiz@correval.com; fhinestrosa@davivienda.com; fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com; Carlos Julian Florez B.; Notificaciones Judiciales; juanpuerto@gestionfiduciaria.com.co; contacto.fiduciaria@sura-im.com; Servitrust GNB Sudameris; dsosa@gnbsudameris.com.co; notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co; notificacionesjudiciales.asset@itau.co; notificacionesjudiciales.securities@itau.co; apinzon@fiduoccidente.com.co; notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co; notificacionestramites@skandia.com.co; cliente@skandia.com.co; fidupopular@fidupopular.com.co; servicioalcliente@fidupopular.com.co; Servicio al Cliente; Notificaciones Judiciales; jupegui@renta4global.com; cliente@renta4global.com; spulido@santander.com.co

Cc: Jorge Gabriel Taboada

Subject: [EXTERNAL] 2022-00485 Remisión Oficio 149

Buenos días.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.

This message and any attachments (the "message") is intended solely for the intended addressees and is confidential.

If you receive this message in error, or are not the intended recipient(s), please delete it and any copies from your systems and immediately notify the sender. Any unauthorized view, use that does not comply with its purpose, dissemination or disclosure, either whole or partial, is prohibited. Since the internet cannot guarantee the integrity of this message which may not be reliable, BNP PARIBAS (and its subsidiaries) shall not be liable for the message if modified, changed or falsified.

Do not print this message unless it is necessary, consider the environment.

Ce message et toutes les pieces jointes (ci-apres le "message") sont etablis a l'intention exclusive de ses destinataires et sont confidentiels.

Si vous recevez ce message par erreur ou s'il ne vous est pas destine, merci de le detruire ainsi que toute copie de votre systeme et d'en avertir immediatement l'expediteur. Toute lecture non autorisee, toute utilisation de ce message qui n'est pas conforme a sa destination, toute diffusion ou toute publication, totale ou partielle, est interdite. L'Internet ne permettant pas d'assurer l'integrite de ce message electronique susceptible d'alteration, BNP Paribas (et ses filiales) decline(nt) toute responsabilite au titre de ce message dans l'hypothese ou il aurait ete modifie, deforme ou falsifie. N'imprimez ce message que si necessaire, pensez a l'environnement.

Bogotá, 23 febrero de 2023

48

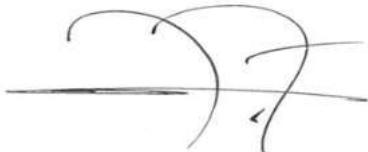
Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ATN: JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.
Correo: J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira- Risaralda

PROCESO: EJECUTIO SINGULAR
DEMANDANTES: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. 900.567.304-2
DEMANDADA: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1
RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00

Respetados señores:

El suscrito EDGAR MEZA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, actuando en mi calidad de representante legal de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A., en virtud de lo solicitado y en cumplimiento de la normativa vigente, me permito informar que una vez revisados nuestros archivos, no se tiene relación de ningún tipo con los demandados y por lo tanto no se tiene información o productos a su nombre o en los cuales figure como titular o beneficiario. Cualquier información adicional que requiera al respecto, con gusto la atenderemos.

Reciba un cordial saludo,



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

EDGAR MEZA

Cédula de Ciudadanía 80021310
Representante Legal
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIRIA S.A

Respuesta PQR 1930318

Servicio al Cliente <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mié 8/03/2023 16:30

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (143 KB)

C-PQR 1930318-F_RESP_FINAL_SFC.pdf;

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1930318

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500
y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
Línea Nacional 018000 915000
Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad/documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Pereira- Risaralda
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 146

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 900.567.304-2

DEMANDADA: REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1

RADICADO: 66001.31.03.001.2022.00485.00

Asunto: Respuesta PQR No. 1930318

Respetados señores:

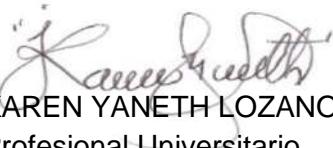
En atención a su requerimiento le informamos que, el demandado REALIDAD COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900.670.973-1 no registra productos con nuestra entidad, esto quiere decir que no somos la entidad que está aplicando la medida cautelar.

Por lo anterior le indicamos que, su oficio debe ir dirigido directamente al consignatario, ya que, nosotros actuamos únicamente en calidad de ente recaudador y pagador, y las operaciones se reciben con los mismos datos y en las mismas condiciones que el consignatario indique en el momento de su constitución.

Lo anterior, para su respectiva validación y fines pertinentes.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 6012131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com o página web <https://www.defensoriapgabogadosasociados.com>

Cordialmente,



KAREN YANETH LOZANO CAPERA

Profesional Universitario

Elaboró: AAVS

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".



Fwd: 2022-00485 Remisión Oficio 146

EMBARGOS Y DESEMBOLGOS <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Lun 13/03/2023 8:17

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor(a)

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente,



Embargos y Desembargos



6016511919

www.bancofinandina.com



Ayúdanos a conservar nuestros árboles, no
imprimas este correo electrónico



----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>

Date: mié, 22 feb 2023 a las 18:05

Subject: Fwd: 2022-00485 Remisión Oficio 146

To: Embargos y desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Buenas tardes

Estimados

Remito para su conocimiento y gestión

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira** <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 22 feb 2023 a las 15:07

Subject: 2022-00485 Remisión Oficio 146

To: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, notificaciones@bancodebogota.net <notificaciones@bancodebogota.net>, notificacijudicial@bancolombia.com.co <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>, requerimientos_deembargos@bancopopular.com.co <requerimientos_deembargos@bancopopular.com.co>, notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>, legalnotificacionesciti@citibank@citi.com <legalnotificacionesciti@citibank@citi.com>, legalnotificaciones@citi.com <legalnotificaciones@citi.com>, embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>, notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>, Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>, notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com>, embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>, daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>, asesoriaenlinea@procredit-group.com <asesoriaenlinea@procredit-group.com>, Santiago Cruz Vega <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>, Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@litigando.com>, notificacionesjudicialesejecafetero@coomeva.com.co <notificacionesjudicialesejecafetero@coomeva.com.co>, Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>, Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, coltefinanciera@coltefinanciera.com.co <coltefinanciera@coltefinanciera.com.co>, servicioalcliente@santander.com.co <servicioalcliente@santander.com.co>, defensordelconsumidor@santander.com.co <defensordelconsumidor@santander.com.co>, Kevin Mateo Vasquez Barrera <servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co>, Confiar Cooperativa Financiera <CONFIAR@confiar.coop>, contacto <contacto@girosyfinanzas.com>, notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@tuya.com.co>, Defensor del Consumidor <defensordelconsumidor@tuya.com.co>, contacto.cliente@gmfinancial.com <contacto.cliente@gmfinancial.com>, contabilidad.juriscoop@juriscoop.com.co <contabilidad.juriscoop@juriscoop.com.co>, jpenagos@juriscoop.com.co <jpenagos@juriscoop.com.co>, fgarcia@juriscoop.com.co <fgarcia@juriscoop.com.co>, servicio_cliente@dannregional.com.co <servicio_cliente@dannregional.com.co>, operacionesper@credifamilia.com <operacionesper@credifamilia.com>, atencionalcliente_col@lahipotecaria.com <atencionalcliente_col@lahipotecaria.com>

Buenas tardes.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño
Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.